



Expediente nº:	5600/2020
Procedimiento:	Reglamentos
Asunto:	Modificación Ordenanza Municipal Reguladora de Terrazas de Veladores
Unidad Orgánica:	Secretaría General

INFORMACIÓN PÚBLICA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 19 de mayo de 2020, acordó aprobar la Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de las Terrazas de Veladores, consistente en la aprobación de la Disposición Transitoria Primera, que se transcribe literalmente:

“Disposición Transitoria Primera.-

Queda suspendida con carácter temporal los siguientes artículos mientras mantenga su vigencia el Plan de Desescalada aprobado por el Gobierno, siendo de aplicación el Plan de Reactivación de las Terrazas en Motril aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2020:

Artículo 5.6.2. Autoliquidación de la tasa por la utilización privativa del dominio público municipal o por la expedición de documentos públicos (autorización administrativa) para los espacios de uso público de titularidad privada.”

Artículo 6. Plazo para la presentación de solicitudes.

Artículo 7. Documentación a presentar.

Artículo 18. Tarimas

Título IV. De la Comisión Especial de Terrazas y Veladores. Por razones de celeridad y de eficacia, las cuestiones y asuntos que requieran acuerdo de la Junta de Gobierno Local, seguirá siendo competente este mismo órgano colegiado, sustituyéndose el informe previo de la Comisión por el informe propuesta que emita el Jefe del Servicio de Urbanismo.”

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que el expediente estará expuesto al público, para su examen, en las dependencias del Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Motril y página web municipal, por plazo de TREINTA DIAS HÁBILES contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo realizar durante dicho periodo cuantas reclamaciones y/o sugerencias se estimen convenientes.

Se advierte que, de no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se entenderá definitivamente adoptado el referido acuerdo.